

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente).*

**Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA          | Pesetas. | FUERA DE CORDOBA    | Pesetas. |
|---------------------|----------|---------------------|----------|
| Un mes. . . . .     | 8        | Un mes. . . . .     | 4        |
| Trimestre. . . . .  | 8 25     | Trimestre. . . . .  | 11 25    |
| Seis meses. . . . . | 16 50    | Seis meses. . . . . | 22 50    |
| Un año. . . . .     | 33       | Un año. . . . .     | 45       |

*Número suelto, 40 céntimos de peseta.*

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 31 de Enero)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Ayuntamientos

##### FUENTE PALMERA

Núm. 302

Don Francisco Pérez de Mena y Trujillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que rendidas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, respectivas al año de 1904, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Fuente Palmera 20 de Enero de 1905.—Francisco Pérez de Mena.

##### MONTORO

Núm. 304

El Ayuntamiento de mi accidental presidencia, en sesión de ayer, acordó declarar ultimadas y definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores de este municipio y corriente año, en la forma que resultan insertas en la cuarta plana del BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 12 del mes actual, por no haberse presentado reclamación alguna durante la exposición de las mismas al público.

Montoro 24 de Enero de 1905.—José Lara.

##### HORNACHUELOS

Núm. 313

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha llevado á efecto la formación de tres secciones en las que figuran todos los contribuyentes que pueden ser vocales asociados, á fin de proceder al sorteo de los que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de esta villa en el presente año, con arreglo á lo que dispone la vigente ley municipal en su artículo 66, cuya división es la siguiente:

###### Primera sección

Comprende las calles García Mesa, Plaza de la Constitución, Reloj, Palma y Extramuros.

###### Segunda sección

Comprende las calles Plaza del Ahedradero, Mesón, Caridad, Corraliza, Olivo, Sin Salida, Montenegro, Requena, Barragán, Béjar y Mayor.

###### Tercera sección

Comprende las calles Alamo, Iglesia, Plaza del Horno, Quenta, Castillo, Plaza de Armas y Aldea de San Calixto.

Y en cumplimiento del artículo 67 de dicha ley, se hace público este resultado por medio del presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por si contra su formación tuviese algún vecino que reclamar dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico oficial.

Hornachuelos 21 de Enero de 1905.—Federico García.

##### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 314

Don Bernardo Serrano Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento

de mi presidencia, en sesión de 14 del actual, ha procedido á la división de este pueblo en secciones, para la renovación de la Junta municipal de asociados que ha de funcionar durante el presente año, cuya división es como sigue:

###### Primera sección

Comprende las calles de San Marcos y San Sebastián, y elije dos vocales.

###### Segunda sección

Comprende las calles de Arrenal, Barrionuevo, Prim y Beneficiado, y elije dos vocales.

###### Tercera sección

La forman las calles de Angel Espeje, Espada y Veracruz, y elije dos vocales.

###### Cuarta sección

Comprende las calles de Copada, Colón y Francisco Martínez, y elije dos vocales.

###### Quinta sección

La constituyen las calles de Miguel Fernández, Velarde, Libertad, Gonzalo de Córdoba y O'Donnell, y elije tres vocales.

###### Sexta sección

Que la forman las calles de San José, Pedro Gómez y Córdoba, y elije dos vocales, que completan los trece, igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente á tenor de lo que dispone el artículo 67 de la vigente ley municipal.

Fernán Núñez 23 de Enero de 1905.—Bernardo Serrano.

##### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 315

Don Martín Sánchez y Sánchez, segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que por el Ayunta-

miento de mi presidencia, en sesión de 17 del actual, se acordó, por unanimidad, hacer la formación de secciones para la elección de vocales asociados á la Junta municipal en el corriente año, en la forma siguiente:

###### Primera sección

Comprende los contribuyentes de las calles Real, Atahona, Amargura, Reina, Independencia, San Sebastián, Calleja del Santo, Tetuán, Peñasal, Plazoleta y Cepas.

###### Segunda sección

Idem los de las calles Pérez, Cervantes, Santos Isasa, Empedrada, San Gregorio, Sol, Nieve, Cañuelo, Iglesia, Anacid, Conquista baja, Parralejo, Alta, Piedra, Navalengua, Conquista alta y Ventura.

###### Tercera sección

Idem los de las calles Cerro, Lepanto, Cañada baja, Castillejos, Cañada alta, Torrecampo, Casas blancas, Fuente, Egido, Baitén, Juan Blanco, Plaza del Carmen, Rey, Pedroche, Quevedo, Contreras y Moral.

###### Cuarta sección

Idem los de las calles Herradores, Plaza, Plazarejo, Concejo, Palma, Pozoblanco, Viveros, Sol y Luna.

###### Quinta sección

Idem los de las calles López, Dehesilla, Génova, Carmona, Navas, Padre Llorente y San Miguel.

###### Sexta sección

Idem los de las calles Fomento, Libertad, Nueva, Moreno de Pedrajas, Torno alta y Antonio Barroso.

Se elijen tres vocales por la sección primera, cuatro por la segunda, cuatro por la tercera, dos por la cuarta, dos por la quinta y dos por la sexta.

Lo que se hace público por medio del presente para que los interesados puedan examinarlas, por término de

ocho días, y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villanueva de Córdoba 19 de Enero de 1905.—Martín Sánchez.

#### ZUHEROS

Núm. 317

Don José Cuello Padillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas por los cuentadantes respectivos las cuentas de ordenación y de caudales de este Pósito municipal, correspondientes al ejercicio de 1904, quedan expuestas al público por quince días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Zuheros 23 de Enero de 1905.—José Cuello.

#### FUENTE TOJAR

Núm. 319

Don Manuel Abalos Ruano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 66 de la ley municipal, ha acordado dividir este término municipal en cuatro secciones, agrupándose los contribuyentes por calles, al objeto de proceder al sorteo de los vocales asociados que han de formar en unión del Ayuntamiento la Junta municipal que ha de actuar durante el corriente año, siendo expresada designación de secciones en la forma que sigue:

##### Primera sección

Comprende las calles Conde de Tójar, Llan y Fuente.

##### Segunda sección

Comprende las calles Cruz, Barrio nuevo, Huertos y Castil de Campos.

##### Tercera sección

Comprende las calles Vieja, Enmedio, Escaleruela, Carrera de la Virgen, Canteruela y Tras los cortijos.

##### Cuarta sección

Comprende las calles Baja, Priego, San Agustín, San Isidro, Amador, Plaza de la Fuente y certijadas de Cubertilla y Todos aires, con el caserío del Campo.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento á lo que está prevenido.

Fuente Tójar 21 de Enero de 1905.—Manuel Abalos.

Núm. 322

Hago saber: que rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas de ordenación y mayordomía del Pósito de esta villa, respectivas al pasado año de 1905, por acuerdo de este Ayuntamiento quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que dentro del mismo puedan hacerse las oportunas reclamaciones.

Fuente Tójar 24 de Enero de 1905.—Manuel Abalos.

#### OBEJO

Núm. 351

Don Marcos Savariego Soto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose formadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de dicha villa, relativas al año de 1904, quedan de mani-

fiesto por quince días en la Secretaría municipal, donde los vecinos que lo deseen podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Obejo 26 de Enero de 1905.—Marcos Savariego.

#### CABRA

Núm. 353

Don Miguel del Marmol Cruz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, respectivas al año de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que las personas que lo deseen puedan examinarlas y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Cabra 23 de Enero de 1905.—Miguel del Marmol.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

#### I Z N A J A R

Núm. 322

Don José Rosales Melledo, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del corriente, y al cierre del mismo en la mañana del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

##### Mozos que se citan

Marcelo Cobo Fernández, de Juan y Micaela, nació el 21 de Abril de 1885.

Francisco Cáliz Caballero, de Antonio y María, nació el 14 de Julio de 1885.

Felipe Espinar Expósito, de Felipe y Antonia, nació el 15 de Febrero de 1885.

Cristóbal de la Purificación Escobar, natural de Juana, nació el 2 de Febrero de 1885.

Miguel Fernández Ruiz, de José y María, nació el 28 de Febrero de 1885.

Cristóbal García Heredia, natural de María García Heredia, nació el 30 de Julio de 1885.

José González López, de Francisco y María, nació el 15 de Junio de 1885.

Anselmo Granados Campillos, de Mariano y Antonia, nació el 21 de Mayo de 1885.

Basilio Gómez Cobo, natural de Francisca Gómez, nació el 23 de Marzo de 1885.

José González Molero, de Gregorio y Francisca, nació el 13 de Agosto de 1885.

Antonio Granados Blancas, de Francisco é Isabel, nació el 4 de Diciembre de 1885.

Antonio Hinojosa Ruiz, natural de Francisca, nació el 3 de Abril de 1885.

José López Arjona, de Pedro y Ana, nació el 1.º de Julio de 1885.

Clemente López Pacheco, de Francisco y Juana, nació el 22 de Julio de 1885.

Cristóbal López Granados, de Antonio y Juliana, nació el 23 de Septiembre de 1885.

Francisco Lobato Ayora, de Gregorio y Bárbara, nació el 4 de Enero de 1885.

Francisco Muñoz Aguilar, de Clemente y María, nació el 17 de Febrero de 1885.

Francisco Moreno Sánchez, de Francisco y Ana, nació el 16 de Marzo de 1885.

Andrés Matas Ruiz, de Juan José y Antonia, nació el 26 de Mayo de 1885.

Manuel Mazuelas Escamilla, de Manuel y Antonia, nació el 19 de Julio de 1885.

José Núñez Luque, de Pedro y Antonia, nació el 7 de Julio de 1885.

Nicolás Ortiz Aguilera, de José y María, nació el 5 de Diciembre de 1885.

Rogelio Pacheco Caballero, natural de María, nació el 23 de Marzo de 1885.

Juan Pozo Lara, de José y Josefa, nació el 21 de Marzo de 1885.

Antonio Porras Pacheco, de Juan y Rosa, nació el 15 de Julio de 1885.

José Pérez Arévalo, de José y Antonia, nació el 15 de Julio de 1885.

Antonio Ruiz Pavón, de Pablo y María, nació el 4 de Mayo de 1885.

Cristóbal Roperero Aguilera, de Juan y Aurora, nació el 8 de Agosto de 1885.

Antonio Ruiz Cobo, natural de María, nació el 4 de Septiembre de 1885.

Diego Roperero Hinojosa, de Diego y Antonia, nació el 30 de Octubre de 1885.

José Sánchez Jiménez, de Juan y Juana, nació el 26 de Marzo de 1885.

Cristóbal Sevilla Ayora, de Cristóbal y Antonia, nació el 21 de Abril de 1885.

Antonio Serrano Cabrera, de Miguel y Gregoria, nació el 23 de Abril de 1885.

Juan Sillero Comino, de Miguel y Ana, nació el 4 de Mayo de 1885.

Juan Salvado Gómez, de Juan y Ana, nació el 18 de Mayo de 1885.

José Arroyo Cobo, de Antonio y Dolores, nació el 24 de Mayo de 1885.

Domingo Lobato Cobo, de Gregorio y Rosalia, nació el 17 de Enero de 1885.

Iznájar 18 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Rosales.—El Secretario interino, Cristóbal Ordóñez.

#### ALMEDINILLA

Núm. 339

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 22 del mes actual, y en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 66 de la vigente Ley municipal, acordó dividir en seis secciones los contribuyentes de este término pa-

ra el sorteo de vocales y asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año, en la forma siguiente:

##### Primera sección

Comprende las calles Priego, Río, Llana, Calvario, Plaza y Molinos. Le corresponden tres individuos.

##### Segunda sección

Comprende las calles Medio, Iglesia, Acequia, Alcalá, Espinarejo, Vado y Huertas. Le corresponden dos individuos.

##### Tercera sección

Comprende el partido de campo de los Llanos de Rueda. Le corresponde un individuo.

##### Cuarta sección

Comprende el partido de campo de las Navas. Le corresponden dos individuos.

##### Quinta sección

Comprende el partido de campo del Barranco del Lobo. Le corresponden dos individuos.

##### Sexta sección

Comprende los partidos de campo de las Sileras, Vizcanlar y la Carrasca. Le corresponden dos individuos.

Total: doce individuos, igual número al de Concejales de que consta este Ayuntamiento.

Y á los efectos del artículo 67 de la referida Ley se hace público por medio del presente y término de ocho días.

Almedinilla 24 de Enero de 1905.—Antonio Vega.

#### MONTEMAYOR

Núm. 355

Don José María Galán Varona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, cumpliendo con lo preceptuado en el art. 66 de la Ley municipal, ha procedido á la designación de secciones para renovar la Junta municipal en el año corriente, en la forma que á continuación se expresa:

##### Primera sección

Comprende las calles Capilla, Salamanca, Alcaide, Arenal, Vega, Margarita, Montilla, Solares, Rambla y caserío rural de la Alcoba.

##### Segunda sección

La constituyen las calles Bañuelo, Iglesia, Juego Pelota, Nueva, Cafetero, Vera Cruz, Maja, Príncicos, Camisería, Mariscal y Horno Nuevo.

##### Tercera sección

La forman las calles Plaza, Zapateros, Cruz Verde, Portichuelo, San Sebastián, Membrilla y caserío rural de Fontanar de Pilonos.

##### Cuarta sección

Comprende las calles Antonio Rico, Marines, Feria, Horno Viejo y Barrera.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 67 de la Ley municipal, á fin de que en el término de ocho días puedan interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Montemayor 24 de Enero de 1905.—José María Galán.

**DOÑA MENCIA**

Núm. 303

Don José Martínez Albendín, segundo Teniente Alcalde y accidentalmente presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de esta villa, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del presente mes, teniendo en cuenta que la lista formada de electores de compromisarios para las de Senadores que ocurran en el presente año, cuya lista se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 16 del presente mes, ha permanecido expuesta al público hasta el día 20 del presente mes, sin que se haya presentado reclamación alguna, por unanimidad acordó declarar definitiva dicha lista, y que este acuerdo se haga público.

Doña Mencía 24 de Enero de 1905.—José Martínez.

Núm. 354

Hago saber: que cumpiendo lo dispuesto en la vigente Ley municipal, este Ayuntamiento tiene acordado que, á fin de elegir por sorteo los vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de componer la Junta municipal en el presente año de 1905, se dividan los contribuyentes en cuatro secciones, eligiéndose de la sección primera dos vocales, tres de la segunda, cuatro de la tercera y tres de la cuarta; y que el sorteo se celebre á las veinte del día 12 del mes de Febrero próximo.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el artículo 67 de referida Ley municipal, pudiendo reclamarse contra dicho acuerdo en el término de ocho días.

Doña Mencía 26 de Enero de 1905.—José Martínez.

Listas electorales de compromisarios para la designación de Senadores, que han de regir en el presente año de 1905.

**MONTEMAYOR**

Núm. 143

Señores Concejales

- D. Antonio Abad Galán Nadales
- Pedro Higuera Carmona
- Francisco Ricardo Aguilar Luque
- Francisco Didier Sánchez
- José Moreno Luque
- José Barona Espinosa
- Lorenzo Torres Nadales
- Manuel Galán Jiménez
- Juan Rafael Higuera Mata
- Juan Antonio Moreno Luque

Una vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

- D. Salvador Carmona Gómez 3891 96
- Miguel Barona Torres 1477 28
- Antonio Rodríguez Córdoba
- Nadales 405 36
- Rafael Luque Gómez 323 73
- Antonio Carmona Carmona 298 90
- Fernando Cabello Moreno 256 84
- Manuel Barona Luque 253 42
- Tristán Carmona Serrano 240 87
- Antonio Redondo Romero 232 85
- Eduardo Simón Gálvez 178 03
- Antonio Ruiz Luque 167 20

- D. Salvador Castro Luque 141 62
- José Rodríguez Córdoba
- Mata 136 94
- Ramón García Argüelles 134 69
- Antonio Moreno Nadales 129 05
- Angel Nadales Moreno 126 02
- Juan Miguel López Solano 121 24
- José Llamas Sánchez 113 84
- Manuel Galán Mata 110 20
- Aurelio Fernández Requena 105
- Miguel Torres Jiménez 100 81
- Francisco Pérez Mármol 94 43
- Antonio Barona Berral 92 22
- Antonio Galán Arroyo 87 54
- Manuel Urbano Nadales 83 86
- Sebastián Moreno Moreno 79 32
- José María Galán Barona 77 60
- Juan María Moreno Morales 75 72
- Miguel Luque Moreno 63
- José Capilla López 62 29
- Agustín Moreno Díaz 62 05
- Juan José Siles Nadales 59 57
- Joaquín Gómez Jurado 57 25
- Fernando Díaz Moreno 57 06
- Pedro Moreno Heredia 56 24
- Joaquín Rodríguez Córdoba
- Luque 56
- Eusebio López Garrido 54 58
- Juan López Carmona 53 04
- Francisco Cabello Luque 52 75
- Angel Carmona Nadales 52 26
- Diego Luque Estrada 52 21
- Juan Santamaría Luque 51 99
- Pedro Carmona Nadales 50
- Pedro Nadales Rodríguez 49 98

Montemayor 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Galán.—El Secretario, Francisco José Montilla y Avila.

**MONTURQUE**

Núm. 144

Señores Concejales

- D. Julián Saravia Curiel
- Antonio Rueda Lara
- Felipe Arjona Saunet
- Raimundo García García
- Severo Jiménez Saravia
- Joaquín Aguilar Lara
- Juan Rodríguez Rojas
- José García Cejas
- Francisco Luna Montemayor

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas

- D. Manuel Saravia Luque 1571 17
- Rafael de Lara Jiménez 620 05
- Antonio Urbano Cazoria 183
- Domingo García Arroyo 177
- Joaquín Hornero Alarcón 157 05
- José María Rojas Gómez 153 27
- Antonio Gómez Alvarado 150 30
- Juan Jiménez Leal 124 43
- José Rueda Lara 122 14
- Francisco Cosano Valle 93 87
- Pedro Rodríguez Castro 92 91
- Antonio Rojas Pizarro 84 11
- Juan Jiménez Mares 79 52
- José Lucena Alberca 78 66
- José Potonio Díaz 73 44
- José Raya Molero 66 52
- Dionisio Flores Rojas 62 29
- Francisco Cañete Pizarro 60 47
- Diego Valle Montemayor 62 29
- Pedro Luna Capote 53 65
- Francisco García Cejas 46 05
- Antonio Jiménez Ramírez 44 77
- Pablo García García 44 19
- José Galán Llamas 43 43

- D. Francisco Zarera Valverde 43 15
- Marcos Porcel Fernández 41 44
- Raimundo Rojas Pérez 39 15
- Francisco Jiménez Molina 37 29
- Antonio Molero Arcos 36 21
- Tomás Flores Roldán 34 31
- Rafael García Jiménez 33 88
- Eusebio Rodríguez Rojas 28 49
- Pablo Porcel Fernández 27 77
- Acisclo Raya Molero 27 53
- Eduardo Rueda Lara 21 96
- Manuel García Jiménez 20 52

Monturque 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Julián Saravia.—El Secretario, Antonio Rueda.

**VILLARALTO**

Núm. 146

Señores Concejales

- D. Alejandro López Gómez
- Manuel Gómez Orellana
- Manuel Fernández González
- Antonio Palomero Corral
- Manuel Fernández Gómez
- Gumersindo Palomero Corral
- Antonio Delgado Moreno
- José Sánchez Caballero

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

- D. Juan Fernández Gómez 124 70
- Bartolomé Peralbo Muñoz 84 65
- Ramón Toril Sánchez 77 88
- Manuel Fernández Gómez 77 40
- Matías Sánchez Peralbo 64 95
- Sancho Sánchez Sánchez 61
- Juan Fernández Medina 59 10
- Francisco López Gómez 47 25
- Manuel Valverde Peralbo 44 70
- Teodoro Ruiz Toril 42 35
- Domingo Fernández Gómez 42 65
- Rafael Liza Montenegro 41 30
- Filiberto Nieto Díaz 56
- Francisco José Fernández
- Orellana 36 25
- José Ruiz Toril 35 45
- Simeón Sánchez Peralbo 35 20
- Joaquín Sánchez Sánchez 30 55
- Manuel Gómez Muñoz Civil 28 95
- Francisco Antonio González 28 55
- Manuel Martín Ruiz 27 60
- Antonio López Gómez 27 55
- Manuel González Gómez 26 60
- Antonio Fernández Muñoz 25 60
- Manuel Peralbo Muñoz 25
- Santiago Peralbo Gómez 21 65
- Alfonso Sánchez Gómez 20 70
- Félix Fernández Gómez 19 70
- Manuel José Fernández Gómez 19 70
- Juan Fernández Muñoz 17 70
- José Fernández Gómez Faus-
- to 17 12
- Vicente Arias Moraño 20 16
- José Fernández Gómez 20 55
- Manuel Gómez Caballero 21 14
- Miguel Gómez Muñoz 19 76
- Estanislao Toril Fernández 18 59
- Antonio Godoy Sánchez 16 05
- Elias Gómez Muñoz 15 59
- Ambrosio Muñoz Moraño 13 70
- Manuel José Gómez Fernán-
- dez 11 74
- Emilio Muñoz Moraño 10 96

Villaralto 1.º de Enero de 1905.—Manuel González, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Alejandro López.

**PEDROCHE**

Núm. 147

Señores Concejales

- D. Manuel Tirado Sánchez
- Francisco Manosalbas Peñas
- Francisco Cano Regalón
- Joaquín Blasco Henestrosa
- José Ruiz Marta
- Antonio de la Fuente Castro
- Vicente Cano Regalón
- Miguel Campos Rueda
- Juan Fernández Escribano
- Antonio Moya

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

- D. José Morillo Tirado 2308 76
- Joaquín Gallardo Ramírez 1877 62
- Román Cabrera Blanco 612 37
- Francisco Rodríguez Blanco 481 65
- Miguel Moreno Campos 445 40
- Juan Blanco Herrador 429 40
- Juan Luque Sanfelipe 280 50
- Rafael Manosalbas Peñas 264 31
- José Peralbo Ranchal 226 12
- Miguel Luque Espino 193 37
- José Conde Moya 188 59
- Francisco Gómez Sicilia 164 25
- Mariano Tirado Sánchez 145 83
- José Moreno Pizarro 167 93
- José Gómez Conde 134 08
- José Gómez Sicilia 124 58
- Juan Conde Rubio 118 29
- Domingo Sánchez Muñoz 110 44
- Lucas Misas Alamo 108 17
- Antonio Rubio Garrido 106 77
- Alfonso Arévalo Arévalo 103 28
- José Conde Moreno 102 29
- Francisco Ricardo Moreno 96 51
- Diego Valverde Castillo 79 22
- Antonio Moreno Gómez 77 20
- Pedro Cano Manosalbas 69 48
- José Francisco Díaz Peñas 68 04
- José Antonio Campos Rueda 67 69
- Rafael Alamo Conde 66 74
- Francisco Rubio Garrido 64 68
- Pedro de la Fuente Pedrajas 63 56
- Alfonso de la Fuente Pedra-
- jas 61 52
- Juan Montero Moreno 53
- José Cobos Vázquez 51 05
- Antonio Moya Martínez 48 49
- Pedro González Cobos 48 18
- José Manosalbas González 48 07
- Francisco Pineda Mora 47 07
- Rafael Sicilia Gómez 43 03
- Joaquín Manosalbas Peña 44 62

Pedroche 4 de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Tirado.—El Secretario, Andrés Huertas.

**MONTALBAN**

Núm. 148

Señores Concejales

- D. Eduardo Sillero del Río
- Cristóbal Huertas Pino
- Cristóbal Infante Quesada
- Acisclo de Ruz Nieto
- Gonzalo Ruiz Rivilla
- Juan Márquez Muñoz
- Antonio Roldán Jurado
- Juan Morales Jiménez
- José del Pino Pérez
- Pascual Guadix Casado

**Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.**

|                                 | Pesetas. |
|---------------------------------|----------|
| D. Miguel Prieto Ortiz          | 425 59   |
| Cristóbal Domínguez Jiménez     | 370      |
| Francisco Crespo Pérez          | 369 73   |
| Miguel Nieto Sillero            | 305 74   |
| Pedro Sillero Ruz               | 301 74   |
| Antonio Fernández y Fernández   | 228 21   |
| Rafael Fernández y Fernández    | 190 07   |
| José Ruz Muñoz                  | 181 05   |
| Gabriel Fernández Canalejo      | 158 47   |
| Rafael Rivera Jurado            | 158 46   |
| Demetrio Sillero Ortiz          | 152 28   |
| Juan López Muñoz                | 144 41   |
| Rafael Marín Jiménez            | 143 31   |
| Miguel López Muñoz              | 135 85   |
| Bartolomé Marín Moreno          | 108 73   |
| Juan Bautista Castellano Jurado | 106 15   |
| Francisco Sanz Marchirán        | 102 34   |
| Alfonso Marín Zamorano          | 96 22    |
| José Tenillado Machuca          | 90 56    |
| Sebastián Castellano Ortiz      | 81 97    |
| Francisco Ruz Adamuz            | 67 18    |
| José Sillero Marín              | 63 14    |
| Modesto Ruz Ortiz               | 58 56    |
| Alfonso Luque Cañero            | 58 01    |
| Francisco Ruz Cañete            | 55 67    |
| Antonio Araque Afán             | 55 27    |
| Amador Sillero Muñoz            | 53 16    |
| José López Jiménez              | 50 57    |
| Juan Pérez Adamuz               | 49 70    |
| Alfonso Morales Muñoz           | 48 06    |
| Acisclo Ruz Sillero             | 47 60    |
| Juan Castellero Pérez           | 44 45    |
| Enrique Rodríguez Llull         | 43 02    |
| Juan Zamorano López             | 40 72    |
| Francisco Valerio López Jiménez | 37 80    |
| Antonio Muñoz Muñoz             | 36 33    |
| Alfonso Zamorano Gálvez         | 34 13    |
| Rafael Rascón Nieto             | 33 36    |
| Antonio Sánchez Delgado         | 29 66    |
| Francisco Jiménez Muñoz Araque  | 27 11    |

Montalbán 1.º de Enero de 1905.—  
El Alcalde accidental, Cristóbal Huertas.—El Secretario, José González.

**MONTILLA**

Núm. 149

**Señores Concejales**

|                              |
|------------------------------|
| D. Juan B. Pérez y Mataix    |
| Francisco Salas Muñoz        |
| Miguel Baena Márquez         |
| David Gutiérrez Fernández    |
| Pedro Navarro Alcaide        |
| Francisco S. Luque Castañeda |
| Antonio Jaén Alcaide         |
| José Joaquín Varo Navarro    |
| Francisco Ramírez Pérez      |
| Enrique Coscollar Salas      |
| Martín de Priego Soto        |
| Antonio Panadero Conde       |
| José Ortiz Sánchez           |
| Luis Carmona Rodríguez       |
| Tomás Rubio Espejo           |
| Miguel Márquez del Real      |
| Guillermo Rivas Vaca         |

Dos vacantes por defunción

**Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.**

|                          | Pesetas |
|--------------------------|---------|
| D. Amador Cuesta Castro  | 4400 56 |
| Francisco Sánchez Espejo | 2655 43 |

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| D. Manuel Salas Delgado          | 2632 33 |
| Francisco Riobó Pineda           | 2401 05 |
| Jame Valls y Murt                | 1711 72 |
| Joaquín Navarro Soto (mayor)     | 1710 88 |
| Isidoro Raigón Soto              | 1646 80 |
| Francisco Navarro Márquez        | 1536 33 |
| Manuel Puig Torán                | 1422 87 |
| Miguel Salas Reina               | 1295 20 |
| Francisco Riobó Susbias          | 1267 22 |
| Joaquín Márquez Repiso           | 1156 37 |
| Francisco Méndez Hidalgo         | 1137 94 |
| Rafael Requena Salas             | 1118 22 |
| José Pedraza Gálvez              | 1096 44 |
| Francisco Salas Arjona           | 1057 94 |
| Antonio García Toro              | 963 56  |
| Manuel Ponferrada Rey            | 945 35  |
| Joaquín Navarro Soto (menor)     | 927 34  |
| Antonio Cabello Alba Bello       | 866 62  |
| Agustín Salas García             | 824 14  |
| José Sánchez Repiso              | 774 80  |
| Luis Morejón Carretero           | 767 53  |
| José Ponferrada López            | 760 68  |
| Rafael Pino Morales              | 758 71  |
| Antonio N. de la Cruz Luque      | 730 69  |
| Manuel Argamassilla Liceiras     | 725 35  |
| Benito Sotomayor Polo            | 706 87  |
| Antonio Sánchez Mauvecin         | 686 72  |
| Ángel Jiménez Castellanos        | 686 62  |
| Juan Mariano Algaba Pineada      | 685 62  |
| Francisco S. Requena López       | 681 32  |
| Miguel Plonio Mora               | 653 70  |
| Roque Climent Loret              | 650 86  |
| José R. Garneio González         | 639 76  |
| Francisco S. de la Torre Luque   | 584 54  |
| Martín de Priego Alguacil        | 566 29  |
| Francisco S. Carrasco Castilla   | 520 21  |
| Francisco S. Repiso Raigón       | 504 24  |
| Enrique Gutiérrez Fernández      | 496 89  |
| Antonio Bellidó Hidalgo          | 496 33  |
| Felipe Luque Romero              | 492 68  |
| Francisco S. Jurado Conde        | 485 42  |
| Rafael Arce Luque                | 476 75  |
| Antonio López Merino             | 468 81  |
| Eduardo Salas Reina              | 457 61  |
| Francisco de P. Rodríguez Urbano | 455 81  |
| Manuel Portero Lucena            | 451 95  |
| José Naranjo Ruz                 | 449 60  |
| Alonso García Gaspar             | 440     |
| Enrique Naranjo Ruz              | 439 69  |
| Joaquín Rambla Garrido           | 437 33  |
| Nicolás Tero Espejo              | 436 08  |
| Antonio Espejo Casado            | 432 18  |
| Juan Lucena Carrera              | 424 82  |
| Gregorio Santillana Gómez        | 399 39  |
| Manuel Luque Carmona             | 394 46  |
| Ramón Otero Lubián               | 394 09  |
| Ricardo Alda Aparicio            | 377 61  |
| Enrique Cruz Méndez              | 377 32  |
| Antonio Raigón Velasco           | 373 40  |
| Miguel Arraba Requena            | 366 86  |
| Antonio Sánchez Morales          | 364 65  |
| Juan A. Priego Panadero          | 362 20  |
| Manuel Ortiz Sánchez             | 357 37  |
| Francisco S. Castro Ramírez      | 354     |
| José Herrera Holgado             | 350 65  |
| Francisco Hidalgo Arjona         | 335 13  |

|   |        |
|---|--------|
| D. Agustín Muñoz Jurado   | 332 08 |
| Blas Espejo García  | 331 62 |
| Luis Castro Escribano   | 328 76 |
| Francisco Sánchez Jordano   | 328 53 |
| Tomás Casado López  | 332 84 |
| Antonio Cuesta Cuesta   | 321 74 |
| José Robles Fernández   | 310 62 |
| Rafael Portero López  | 303 55 |
| Montilla 1.º de Enero de 1905.—<br>El Alcalde, Juan B. Pérez.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano. |        |

**CONQUISTA**

Núm. 150

**Señores Concejales**

|                             |
|-----------------------------|
| D. Francisco Jiménez Moreno |
| Juan Redondo Calero         |
| Juan Gutiérrez García       |
| Juan Illescas é Illescas    |
| Agustín Fenero Cantador     |
| Antonio Díaz Borreguero     |
| Pedro José Buenestado Muñoz |
| Juan Cantador Alamillo      |

**Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.**

|                               | Pesetas. |
|-------------------------------|----------|
| D. Sebastián Gutiérrez Reyes  | 158 63   |
| Tomás Buenestado Muñoz        | 148 44   |
| Miguel Cantador Alamillo      | 116 83   |
| Juan Cabrera Gutiérrez        | 83       |
| Juan Antonio Muñoz Moreno     | 82 90    |
| Tomás Cabrera Chico           | 71 89    |
| Alfonso Gutiérrez Reyes       | 67 84    |
| Francisco Buenestado Muñoz    | 65 06    |
| Pedro P. Buenestado Rubio     | 64 41    |
| Antonio Illescas Hidalgo      | 63 48    |
| Alfonso Muñoz Moreno          | 57 11    |
| Juan Antonio Hidalgo Moreno   | 47 56    |
| Francisco Muñoz Reyes         | 46 97    |
| Antonio Díaz Calero           | 45 33    |
| Alfonso Rufino Muñoz Hidalgo  | 42 34    |
| Juan Cantador Gutiérrez       | 37 62    |
| Tomás Chico Gutiérrez         | 37 08    |
| Francisco Hidalgo Moreno      | 34 95    |
| Pedro Buenestado Moreno       | 34 96    |
| Antonio Miguel Muñoz Hidalgo  | 33 98    |
| Francisco Alamillo Moledano   | 32 53    |
| Alfonso Fernández y Gutiérrez | 28 56    |
| Martín Reyes Illescas         | 27 95    |
| Ambrosio R. García Gañán      | 27 51    |
| Sebastián Fernández Muñoz     | 26 32    |
| Francisco García Cabrera      | 23 12    |
| Cristóbal Calle Cortés        | 22 93    |
| Francisco Chico Moledano      | 21 13    |
| Alfonso Hidalgo García        | 19 48    |
| Alfonso Gutiérrez de Antón    | 18 24    |
| Alfonso Gutiérrez Illescas    | 17 45    |
| José María Moledano Gil       | 17 20    |

Conquista 5 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco Giménez.

**SECCION DE ANUNCIOS**

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

**PRESUPUESTOS**

Los impresos para la formación de presupuestos.

**Listas de embarque con arreglo al último modelo.****RELACIONES**

de altas y bajas de matrícula, con sujeción a las prescripciones vigentes.

**Cédulas de apremio** de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**Modelación impresa** para las operaciones de quintas.

**RECIBOS**

para la cobranza del impuesto de consumos.

**CERTIFICADOS**

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

**Repartimientos**

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

**RELACIONES**

para el empadronamiento de Jurados.

**Libros é impresos**

para Juzgados municipales.

**LOS EXPEDIENTES**

para guardas jurados.

**APENDICE**

á los amillaramientos de rústica y urbana.

**LOS LIBROS**

para la contabilidad municipal.

**LOS LIBROS**

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

**REPARTIMIENTO**

de consumos y lista cobratoria.

**LAS GUIAS**

para la compra y venta de caballerías.

**Presupuestos**

de gastos é ingresos carcelarios.

**REFUNDICION**

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

**CUENTAS**

de caudales y de ordenación.

**JUSTIFICANTES**

de revista.

**LIBRAMIENTOS**

con los nuevos impuestos y ramos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA